

**G-0320/2025**  
**México D.F., a 4 de Noviembre de 2025**

**Aviso de la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de discos de aluminio originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 04/11/2025, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es el día de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: Discos de aluminio**



<b>Fracciones arancelarias</b>	7616.99.10 de la TIGIE, o por cualquier otra
<b>País de origen</b>	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
<b>Tipo de Resolución</b>	Aviso de la eliminación de la cuota compensatoria definitiva
<b>Resolución de la autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Se elimina la cuota compensatoria de 1.17 dólares impuesta a las importaciones definitivas y temporales de discos de aluminio originarias de China, a partir del 7 de noviembre de 2025:</b></li> </ul>
<b>Antecedentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>D.O.F. 09/08/2019</b> ↗ Resolución de inicio de la investigación Antidumping.</li> <li><b>D.O.F. 27/03/2020</b> ↗ Resolución preliminar</li> </ul>

A través de la siguiente liga <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, pueden consultar las resoluciones de cuota compensatoria que emite la UPCI. (Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales).

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

Esta Resolución se encuentra en la Base de Datos para su consulta. |

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

UMB/HHE

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*